

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
RODRIGUEZ VENTAJA JOSE	6041901WF3764S0001HP // 44 - 26	ROQUETAS DE MAR
ROMAN DE LA BLANCA MARIA GUADALUPE	44 - 32 // 6040907WF3764S0001LP // 44 - 30	ROQUETAS DE MAR
ROMERA MARTOS LUISA	6041901WF3764S	ROQUETAS DE MAR
ROMERO GARCIA JOSE	44 - 2	ROQUETAS DE MAR
ROMERO LINARES JUAN	44 - 3	ROQUETAS DE MAR
ROMERO MORENO FRANCISCO	44 - 5	ROQUETAS DE MAR
RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	44 - 17	ROQUETAS DE MAR
SALMERON MAGAN FRANCISCO ALFONSO	43 - 25 // 43 - 26	ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ QUILES GONZALO	43 - 6	ROQUETAS DE MAR
SECTOR COMERCIALES LAS ADELAS SL	44 - 19 // 44 - 25	ROQUETAS DE MAR
TORRES TORRES ANTONIO	6139701WF3763N0001TI	ROQUETAS DE MAR
TORTOSA LOPEZ JUAN ANTONIO	43 - 14	ROQUETAS DE MAR
URCI RENT A CAR, S.L.	44 - 6	ROQUETAS DE MAR
VALDES SANCHEZ JESUS SALVADOR	43 - 127 // 43 - 78	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES JOSE	43 - 155 // 43 - 48 b	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MANUEL	43 - 154	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MARIA DOLORES	43 - 47 a	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO FLORES MIGUEL	43 - 153	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ FRANCISCO	6237511WF3763N	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ JOSE	6237511WF3763N // 43 - 24	ROQUETAS DE MAR
VIZCAINO GONZALEZ MIGUEL	6237511WF3763N0001LI	ROQUETAS DE MAR

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, en el término municipal de El Ejido (Almería), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo siguiente:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30.102	Bernal	Tramo. Comprendido entre el Canal de Beninar-Aguadulce y la CN-340, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 524900 Y: 4073800 Punto final: X: 524550 Y: 4071600	2,6	El Ejido	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«Con fecha 13 de diciembre de 2010 se acordó por el Director General del Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Bernal, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizado.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 955 600 528.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DESLINDE, TRAS LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA BERNAL, DESDE EL CANAL DE BENINAR-AGUADULCE Y LA C.N. 340, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA) EXPTE.: AL-30.102, ASÍ COMO LA REAPERTURA DEL MISMO, SI BIEN DISPONIENDO LA CONSERVACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INICIALMENTE CADUCADO

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	12 - 9067	EL EJIDO
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	12-9058//12-9057//12-9059	EL EJIDO
BRETONES ORTIZ BIENVENIDO	12-11	EL EJIDO
CA ANDALUCIA C AGRICULTURA Y P IARA	001500300WF27C0001LD // 12 - 241	EL EJIDO
CAMPOY LOPEZ EDUARDO	12-242	EL EJIDO
CARA MANZANO JOSE	12-151	EL EJIDO
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	002000300WF27C0001YD 002000700WF27C0001LD 002000600WF27C0001PD	EL EJIDO
ESPINOSA RUBIA ADELA	12-183//12-215	EL EJIDO
ESTADO M FOMENTO	12-9065	EL EJIDO
FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO	12-34	EL EJIDO
FERRON ESCOBAR JOSE	12-92	EL EJIDO
GALDEANO PEREZ RAFAEL ANTONIO	12-5	EL EJIDO
IBAÑEZ FERNANDEZ ROGELIO	12-154	EL EJIDO
LOPEZ FERNANDEZ MARIA	12-47	EL EJIDO
LOPEZ GARCIA JOSE	12-87 //12-195//12-182	EL EJIDO
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	12-57	EL EJIDO
LOPEZ RIVAS JOSE	12-179	EL EJIDO
LOZANO FERNANDEZ MIGUEL	12-27	EL EJIDO
MOLINA AGUILERA SALVADOR	12-108	EL EJIDO
MONTORO CARMONA FRANCISCO MANUEL	12-120//12-118	EL EJIDO
NAVARRO HERNANDEZ ANDRES	12-52	EL EJIDO
ORTEGA RODRIGUEZ NICOLAS	12-33	EL EJIDO
PEÑA FERNANDEZ ANTONIO	12-190	EL EJIDO
RIVAS IBAÑEZ ARACELI MARIA	12-84	EL EJIDO
RIVAS IBAÑEZ ROSA NATIVIDAD	12-248//12-66//001500400WF27C0001TD	EL EJIDO

TITULAR	POLÍG.-PARCELA	T.M.
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	12-172	EL EJIDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	12-139	EL EJIDO
ROMERA SORIA BENIGNO	12-58	EL EJIDO
SANCHEZ PLAZA RAFAEL	12-53	EL EJIDO
SANCHEZ PRADOS MIGUEL	12-180 //12-107	EL EJIDO
SAT ACRENA N 251	12-44 //002500300WF27C0001ID	EL EJIDO
TRANSPORTES BEARCA SL	002500600WF27C0001SD	EL EJIDO
VARGAS PEREZ FRANCISCO GABRIEL	12-212	EL EJIDO
VARGAS RULL JUAN MANUEL	12-191	EL EJIDO
VILLEGAS GODOY JOSE BERNARDO	12-174	EL EJIDO

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de vista y audiencia del proyecto de deslinde, tras la declaración de caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, en el término municipal de Berja (Almería), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo siguiente:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio, mediante Acuerdo de fecha 24 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	RÍO	TRAMO	LONGITUD (KM)	TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
AL -30.100	Higueral	Tramo. Comprendido entre la Ctra. de Berja a Hirmes y la Ctra. de Berja a Beninar, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 501700 Y: 4081250 Punto final: X: 502350 Y: 4077400	4,5	Berja	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«Con fecha 13 de diciembre de 2010 se acordó por el Director General del Dominio Público Hidráulico la declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Higueral, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispuso mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizado.

Con motivo de dicho reinicio, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública a fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999.

Dicho proyecto se podrá examinar durante el plazo anteriormente citado en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, que se reseña a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 955 600 528.